

ORDENANZA Nro. 2.348

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, proceda a realizar los trabajos necesarios para la instalación de columnas de alumbrado publico con su correspondiente artefacto luminico en la calle Laprida en el tramo comprendido entre las calles Hunicken y Olsacher.

ARTICULO 2do.-Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputaran al presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Osvaldo JUAREZ.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.